



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0303/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el artículo 8, fracción IV, numeral 1, inciso b), concepto I-1; de la Tarifa, Grupo 2, apartado 2.4.-, inciso a), el numeral 2, e inciso b), el numeral 1; del apartado 2.5.-, el inciso c) (segundo); Grupo 3, numeral 3.8.-, los incisos d) y e) y los últimos tres párrafos; Grupo 4, incisos g) y h); Grupo 5, apartado 5.3.-, inciso a), numeral 2; Grupo 7, apartado 7.2.-, incisos a) y b); Grupo 11, apartado 11.2.-, incisos a), b) y c); y Grupo 19, apartado 19.1.-, incisos a) al j) y último párrafo; apartado 19.2.-, incisos a), b), c), e) y último párrafo; así como los apartados 19.3.- al 19.12.- y 19.14.- al 19.22.-; se **ADICIONA** en la Tarifa, Grupo 3, numeral 3.8.-, los incisos g) y h); y se **DEROGA** del artículo 8, fracción IV, numeral 1, inciso a), el concepto VIII-8 (primero); y de la Tarifa, Grupo 2, apartado 2.5.-, el inciso c) (primero), todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar redactada en los siguientes términos:

ARTÍCULO 8.- ...



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0303/2022 I P.O.

I.- a III.- ...

IV.- ...

...

1.- ...

a) ...

I.- a VII.- ...

VIII-0 a VIII-7 ...

VIII-8

Se deroga

VIII-8 a VIII-18 ...

IX.- ...

b) ...



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0303/2022 I P.O.

I.- ...

I-1...

19.49

I-2 a I-20 ...

...

c) a f) ...

2. a 8. ...

V.- a VIII.- ...

TARIFA

...

1. ...

2. ...



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0303/2022 I P.O.

2.1.- a 2.3.- ...

2.4.-....

a)

1. ...

2. ...

0.12

3. ...

b) ...

1. ...

12.50

2. a 13. ...

c) ...

2.5.- ...



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0303/2022 I P.O.

a) y b) ...

c)

Se deroga

c) ...

18.70

d) a n) ...

2.6.- y 2.7.- ...

3. ...

3.1.- a 3.7.- ...

3.8.- ...

a) a c) ...

d) ...

0.0015

e) ...

0.00033



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0303/2022 I P.O.

f) ...

g) Costo por trámite de fusión; de subdivisión o de relotificación de lotes suburbanos por metro cuadrado. 0.015

h) Costo máximo por escritura a subdividir o por fusión (varias escrituras), urbano, suburbano o rústico. 467.67

Para efectos de la presente tarifa, deberá entenderse por:

Predio Urbano.- Aquel que se encuentre dentro del límite **de la mancha urbana** y que cuente con servicios básicos, o en el cual exista una acción urbana aprobada por el H. Ayuntamiento a nivel de anteproyecto o proyecto ejecutivo, para tales efectos deberá así mismo atenderse al uso de suelo marcado en el Plan Director del Centro de Población Cuauhtémoc.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0303/2022 I P.O.

Predio No Urbano o Suburbano.- Aquel que se encuentre dentro del límite **de la mancha urbana** y que no cuente con servicios básicos dentro del predio y/o en sus colindancias.

Predio Rústico.- Aquel que se encuentre fuera del límite **de la mancha urbana**, cuyo uso sea destinado para fines agrícolas, ganaderos, forestales y similares.

3.9.- ...

4. ...

...

...

a) a f) ...

g) ...

0.0015



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0303/2022 I P.O.

h) ... **0.083**

i) y j) ...

5. ...

...

5.1.- y 5.2.- ...

5.3.- ...

a) ...

1. ...

2. ... **68.60**

3. ...

b) a g) ...



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0303/2022 I P.O.

5.4.- a 5.6.- ...

6. ...

7. ...

7.1.- ...

7.2.- ...

a) ...

1.736

b) ...

0.572

c) a h) ...

8. a 10. ...

11. ...

11.1.- ...



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0303/2022 I P.O.**

11.2.- ...

a) ... **6.215**

b) ... **62.285**

c) ... **0.52**

d) ...

11.3.-y 11.4. ...

12. a 18. ...

19.- ...

19.1.- ...

a) ... **1.77**

b) ... **2.30**



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0303/2022 I P.O.**

c) ...	0.17
d) ...	0.55
e) ...	0.22
f) ...	0.16
g) ...	0.14
h) ...	0.16
i) ...	0.28
j) ...	0.12
...	5.87
19.2.- ...	
a) ...	1.21



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0303/2022 I P.O.**

b) ...	1.38
c) ...	0.28
d) ...	
e) ...	0.10
f) ...	
...	3.14
19.3.- ...	1.66
19.4.- ...	1.66
19.5.- ...	2.22
19.6.- ...	2.22
19.7.- ...	0.56



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0303/2022 I P.O.**

19.8.- ...	0.77
19.9.- ...	2.62
19.10.- ...	0.05
19.11.- ...	1.36
19.12.- ...	0.44
19.13.- ...	
19.14.- ...	0.052
19.15.- ...	0.084
19.16.- ...	4.137
19.17.- ...	1.248
19.18.- ...	0.624



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0303/2022 I P.O.**

19.19.- ...	0.832
19.20.- ...	1.975
19.21.- ...	0.193
19.22.- ...	0.063

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0303/2022 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO